

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

ORDENANZA NÚM. 23, SERIE 2021-2022
APROBADA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
(P. DE O. NÚM. 16, SERIE 2021-2022)

Fecha de presentación: 22 de septiembre de 2021

ORDENANZA

PARA DENOMINAR LA CALLE SAN ANDRÉS DEL SECTOR PUERTA DE TIERRA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN COMO LA CALLE ISIDRO INFANTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El inciso (l) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a los municipios a “[d]enominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal”.

POR CUANTO: La comunidad de Puerta de Tierra ha sido cuna de grandes músicos, quienes, con su talento, han rendido homenaje tanto a su barrio como a todo Puerto Rico. Es por esto que su comunidad de Puerta de Tierra desea rendir homenaje a músicos que, con su trabajo, marcaron la historia de la salsa a nivel internacional.

POR CUANTO: Isidro Infante nació el 12 de agosto de 1952, en Puerta de Tierra en el Municipio de San Juan. Sus padres fueron el Dr. Isidro Infante y la Sra. Carmen Santiago. Isidro fue

influenciado de niño al escuchar a su padre tocar el violín, involucrándose en la música desde los 14 años, cuando participaba en una banda que exponía el género de “rock/salsa”. Dos (2) años después, Isidro estaba a cargo de la música de fondo del programa de Myrta Silva que se transmitía a través del Canal 11.

POR CUANTO: Luego de tomar clases de piano, estudió en el Conservatorio de Música de Puerto Rico y en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo bachilleratos en música y química. Aunque se sentía inclinado hacia la medicina, ya que era la profesión de su padre, optó por adentrarse en la música, graduándose en composición y arreglos en Temple University a finales de la década del 1970.

POR CUANTO: Isidro Infante es uno de los arreglistas más solicitados de la salsa. Su amor por la música y su talento como pianista le condujeron al fascinante mundo de la música tropical. El maestro Isidro Infante ha realzado la carrera de muchos artistas. Su vasta experiencia y conocimiento le han convertido en una figura vital en el continuo desarrollo de la música tropical latina.

POR CUANTO: En honor a este legado, y a petición de la comunidad, resulta meritorio denominar la calle San Andrés en el Sector Puerta de Tierra como la calle Isidro Infante. De esta manera, tanto la comunidad como el Municipio Autónomo de San Juan podrán reconocer en vida a tan importante arreglista, compositor, productor y pianista puertorriqueño.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se denomina la calle San Andrés del sector de Puerta de Tierra en el Municipio Autónomo de San Juan como la calle Isidro Infante.

Sección 2da.: El Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan instalará la rotulación necesaria e identificará la actual calle San Andrés con el nombre calle Isidro Infante.

Sección 3ra.: Se enmienda el inciso (116) del Artículo 5.02 del Capítulo V de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como el “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan”, para que lea como sigue:

“CAPÍTULO V

Forma, Tiempo y Sitio en que Podrán Detenerse o Estacionarse los Vehículos en las

Calles del Municipio de San Juan

...

Artículo 5.02.-

(1) CALLE ÁFRICA

...

(116) CALLE ISIDRO INFANTE (ANTES CALLE SAN ANDRÉS)

(a) El estacionamiento será permitido únicamente en el lado Este desde la Avenida Ponce de León hasta la Calle del Tren.

(b) Se prohíbe el estacionamiento en ambos lados desde la Calle del Tren hasta la Avenida Fernández Juncos.

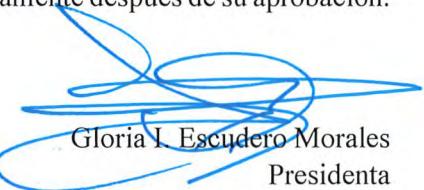
(117) ...

..."

Sección 4ta.: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida al Servicio Postal de los Estados Unidos de América para notificar el cambio de nombre de la referida calle.

Sección 5ta.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 6ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



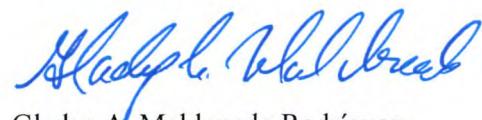
Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

**YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA
MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2021, que consta de cuatro (4) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto J. Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Ángela Maurano Debén, Margarita Ostolaza Bey, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Mari Laura Rohena Cruz, Nitza Suárez Rodríguez, Michael Alexander Taulé Pulido, Ernesto Torres Arroyo y la presidenta Gloria I. Escudero Morales.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro (4) páginas de que consta la Ordenanza Núm. 23, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 15 de noviembre de 2021.



Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria

Aprobada: 23 de noviembre de 2021.

Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde